



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/19/22, del Departamento Historia de América, Área Historia de América, publicada en la Resolución 6 de mayo de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	U14zDE2n7icF0pZNgeQ2eg==	Fecha	24/05/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U14zDE2n7icF0pZNgeQ2eg==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Historia de América	
DEPARTAMENTO Historia de América		
PERFIL DE LA PLAZA: Especifico Perfil Docente: 1660027-Historia de América prehispanica (Grado en Historia); 2160075- Historia de América prehispanica (Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia); 2420034-Historia de las culturas andinas y mesoamericanas (Grado en Arqueología por las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla); 1660024-Historia de América en la Edad Moderna (Grado en Historia); 2160037- Historia de América en la Edad Moderna (Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia) Perfil investigador: Historia de las sociedades indígenas en los Andes (siglos XVI y XVII)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 06/05/2022	B.O.J.A. 19/05/2022	Nº DE LA PLAZA 6/19/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: **máximo 10 puntos**
- Historial y experiencia docente: **máximo 20 puntos**
- Historial y experiencia investigadora: **máximo 17 puntos**
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: **máximo 2 puntos**
- Historial y experiencia en gestión universitaria: **máximo 3 puntos**
- Capacidad para la exposición y el debate: **máximo 8 puntos**
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: **máximo 15 puntos**
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: **máximo 20 puntos**
- Otros méritos: **máximo 5 puntos**

Sevilla, a 20 de mayo de 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.:

Fdo.: Izaskun Álvarez Cuartero Fdo.:

ALVAREZ CUARTERO Firmado digitalmente por
IZASKUN ALVAREZ CUARTERO
IZASKUN
Fecha: 2022.05.23 11:31:14
+02'00'

Código Seguro De Verificación	G9p24unNxcIN81EjKR1BMQ==	Fecha	20/05/2022
Firmado Por	PABLO EMILIO PEREZ-MALLAINA BUENO MARÍA EUGENIA PETIT-BREUILH SEPULVEDA EMILIO JOSE LUQUE AZCONA CARMEN MENA GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/G9p24unNxcIN81EjKR1BMQ==	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En los anteriores puntos se tendrá en cuenta de manera favorable, los elementos que se desarrollan a continuación:

1. **Historial académico: máximo 10 puntos**
 - a. Grado, licenciado (Premio extraordinario)
 - b. Grado de doctor (Premio extraordinario)
 - c. Actividades de carácter científico profesional (Plazas ocupadas, becas oficiales)
2. **Historial y experiencia docente: máximo 20 puntos**
 - a. Docencia impartida en enseñanza reglada (años de experiencia docente, asignaturas, tipos y categorías)
 - b. Curso postgrado y máster
 - c. Docencia en enseñanza no reglada (seminarios docentes, cursos de verano, extensión universitaria, enseñanzas propias, etc.)
 - d. Evaluaciones de la actividad docente (certificados oficiales de calidad docente, evaluaciones oficiales y encuestas normalizadas entre el alumnado, trienios, quinquenios)
3. **Historial y experiencia investigadora: máximo 17 puntos**
 - a. Artículos en revistas científicas que cumplen los requisitos de calidad e impacto
 - b. Libros y capítulos de libros
 - c. Ponencias y comunicaciones a congresos, coloquios y simposios
 - d. Participación en proyectos y grupos de investigación
 - e. Participación en seminarios, coloquios y reuniones de contenido y finalidad eminentemente de investigación
 - f. Dirección de tesis doctorales, tesinas, trabajos de fin de máster, trabajos de fin de grado y similares
 - g. Participación en tribunales y comisiones de evaluación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 2 puntos**
 - a. Publicaciones de divulgación
 - b. Conferencias y charlas
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 3 puntos**
 - a. Puestos unipersonales de gestión
 - b. Pertenencia a órganos colegiados o comisiones (de nombramiento directo o electo)
6. **Capacidad para la exposición y el debate: máximo 8 puntos**
 - a. Claridad y orden
 - b. Habilidad para la comunicación y empleo adecuado de recursos dialécticos
 - c. Adecuación de tiempos y contenidos
 - d. Forma de expresión, lenguaje y léxico
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máximo 15 puntos**
 - a. Definición y contextualización de las asignaturas
 - b. Contenido de los programas
 - c. Viabilidad de los mismos y adecuación de los sistemas de evaluación
 - d. Innovaciones docentes
 - e. Integración de la docencia con la trayectoria científica, de formación e investigación, en especial en los niveles de optativa y de máster

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 2 de 3

ALVAREZ
CUARTERO
IZASKUN -

Firmado digitalmente por
ALVAREZ
CUARTERO
IZASKUN -

Fecha: 2022.05.23
22:53:38 +02'00'

Código Seguro De Verificación	G9p24unNxcIN81EjKR1BMQ==	Fecha	20/05/2022
Firmado Por	PABLO EMILIO PEREZ-MALLAINA BUENO MARÍA EUGENIA PETIT-BREUILH SEPULVEDA EMILIO JOSE LUQUE AZCONA CARMEN MENA GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/G9p24unNxcIN81EjKR1BMQ==	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: **máximo 20 puntos**
- Adecuación de los planteamientos docentes a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato
 - Adecuación del proyecto de investigación a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato
 - Originalidad y capacidad de aportación de los planteamientos y proyectos de investigación
 - Valoración de las publicaciones presentadas en relación a dichos planteamientos
9. Otros méritos: **máximo 5 puntos**
- Idioma acreditado de inglés (C1)
 - Premios o reconocimientos a la investigación

ALVAREZ
CUARTERO
IZASKUN -

Firmado digitalmente por
ALVAREZ CUARTERO
IZASKUN -
Fecha: 2022.05.23
22:54:24 +02'00'

Código Seguro De Verificación	G9p24unNxcIN81EjKR1BMQ==	Fecha	20/05/2022
Firmado Por	PABLO EMILIO PEREZ-MALLAINA BUENO		
	MARÍA EUGENIA PETIT-BREUILH SEPULVEDA		
	EMILIO JOSE LUQUE AZCONA		
	CARMEN MENA GARCIA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/G9p24unNxcIN81EjKR1BMQ==	Página	3/3

